

**INFORME SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA LA BODEGA ELECTORAL QUE HABRÁN DE UTILIZAR LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2020-2021.**

El suscrito titular de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 en relación con el 166 ambos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como en su Anexo 5, rindo el presente:

**INFORME**

**1. Acondicionamiento de la Bodega Electoral.**

Con el objeto de garantizar que el espacio destinado por los Consejeros Distritales y Municipales como bodega electoral, cuente con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de los documentos electorales, especialmente de las boletas, previendo en su caso, que dicho espacio tenga cabida para el resguardo de los materiales electorales, se revisó y se informa que respecto a la instalación de la bodega electoral se ha dado cumplimiento a los siguientes aspectos:

- a) Está alejada y evita colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Está retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Está provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.

- d) Cuenta con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

En ese mismo contexto se certifica que el área de la bodega electoral permite el almacenamiento de toda la documentación y material electoral, con la amplitud necesaria para su manejo y almacenamiento ya que se cuenta con una superficie útil de 1050 mts.

En este tenor, derivado de la revisión física a la bodega electoral, se informan las condiciones con las que cuenta:

- a) **Instalaciones eléctricas:** Están totalmente dentro de las paredes y techos. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, cuentan con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- b) **Techos:** Se encuentran debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- c) **Drenaje pluvial:** Esta libre de obstrucciones.
- d) **Instalaciones Sanitarias:** Se revisó el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como se realizó la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.
- e) **Ventanas:** En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas se sellarán
- f) **Muros:** Están pintados y libres de salinidad.
- g) **Cerraduras:** Se revisó el buen funcionamiento de las cerraduras y chapas. La bodega electoral solo cuenta con un acceso.
- h) **Pisos:** Se revisó el estado en que se encuentra el piso, el cual no cuenta con grietas.

## 2. Equipamiento de la Bodega Electoral.

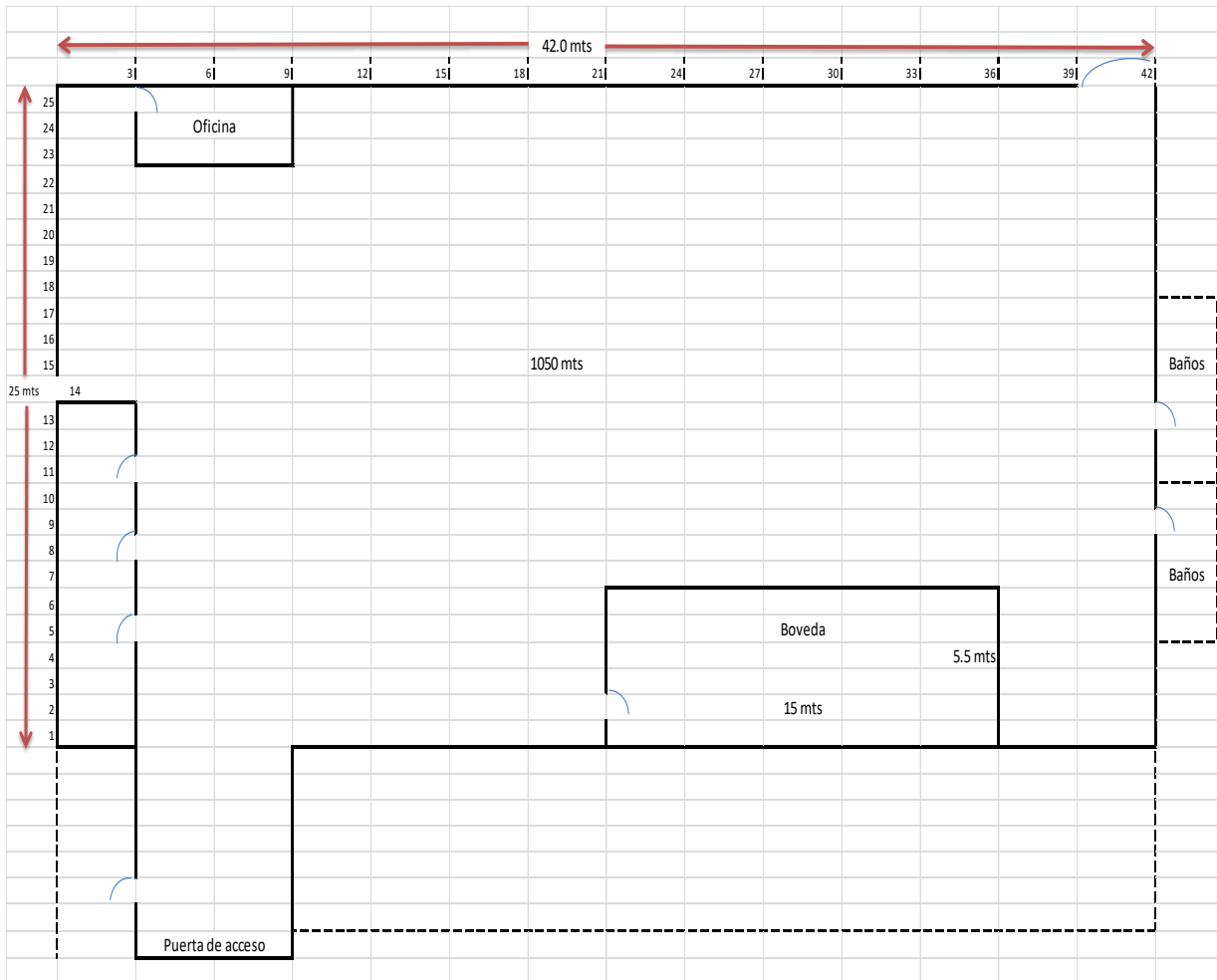
La designación del edificio, en cuyo interior se ubicará la bodega electoral de cada uno de los

Consejos Electorales, fue producto de un diagnóstico exhaustivo por parte de los integrantes de dichos Consejos Municipales y Distritales Electorales en conjunto con la Dirección de Capacitación y Organización Electoral y la Dirección Administrativa.

Dicho inmueble está ubicado en un sitio estratégico cuya localización facilita la recepción y distribución de la documentación y del material electoral; además está acondicionado con áreas de oficinas, cuyas características permiten la recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de la documentación electoral (actas y boletas electorales) dentro de la bodega electoral.

En ese mismo contexto, como parte del equipamiento para contar con la seguridad mínima y el buen funcionamiento de la bodega electoral determinada se consideraron los siguientes artículos:

- a) Tarimas. Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerla a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el piso.
- b) Extintores de polvo químico ABC de 10 kg (un extintor por cada 20 m<sup>2</sup>). Se encuentran ubicados estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- c) Lámparas de emergencia, permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- d) Señalizaciones de Ruta de Evacuación, de No Fumar y delimitación de áreas.



Es por todo lo anterior que se concluye que el espacio determinado por cada uno de los Consejos Municipales y Distritales Electorales para utilizarlo como Bodega Electoral durante el Proceso

---

Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021 en Aguascalientes, cumple con las condiciones de acondicionamiento y equipamiento, requeridas por la normatividad electoral.

---

**MTRO. RICARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**